



REYNOSA
TAMAULIPAS
R. AYUNTAMIENTO
2013 -2016

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

OFICIO NÚMERO: SAY-2457-/2016

ASUNTO: SE ENVÍA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A DAR EN DONACION UN PREDIO DE SU PROPIEDAD PARA LA CONSTRUCCION DEL JARDIN DE NIÑOS DE NUEVA CREACION LAS PALMAS.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; a 25 de Agosto de 2016

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
PRESENTE.



Por este conducto, hacemos de su conocimiento que con fecha 19 de Agosto del año 2016, mediante la Centésima Primera Sesión de Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, que se llevó a cabo en forma ordinaria, celebrada en la Sala del Pleno de esta Presidencia Municipal; fue aprobada la donación de un predio de la Hacienda Pública Municipal para la construcción de un Jardín de Niños de Nueva Creación, en el fraccionamiento Las Palmas.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes, de conformidad con el Artículo 49, fracciones II, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, es de solicitarse, la autorización de celebrar la donación antes referida, así como la publicación en el Periódico Oficial del Estado; al efecto, se remite la siguiente documentación:

1. Iniciativa correspondiente.
2. Oficio No. CREDER-DIE-018/2016 signado el Biol. Antonio Caballero Galván, Jefe del Centro Regional de Desarrollo Educativo de Reynosa, mediante el cual solicita la donación del inmueble.

POR EL AYUNTAMIENTO:



REYNOSA
TAMAULIPAS
R. AYUNTAMIENTO
2013 -2016

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

3. Oficio No. SAY/DPM-382/2016, signado por la Dirección de Patrimonio Municipal, referente al predio propiedad de la Hacienda Publica Municipal para la donación a favor para la construcción del jardín de Niños de Nueva Creación.
4. Dictamen emitido por la Comisión de Bienes Municipales.
5. Dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal.
6. Copia certificada del acuerdo del R. Ayuntamiento de Reynosa 2013 - 2016, aprobado mediante la Centésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo en pleno, celebrada en fecha 19 de Agosto del año 2016.
7. Copia Certificada del Instrumento Público correspondiente a Escritura N° 11,563 Volumen No. 293, de fecha 26 de Enero del año 2010, en base al Contrato de donación pura y simple a favor del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
8. Certificado de libertad de gravamen emitido por el Instituto Registral y Catastral.
9. Manifiesto de propiedad urbana.
10. Avalúo catastral.
11. Deslinde de predio ubicado en Fracc. Las Palmas.
12. Croquis de ubicación.
13. Imágenes fotográficas.
14. Plano oficial certificado.



REYNOSA
TAMAULIPAS
R. AYUNTAMIENTO
2013 -2016

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

JOSÉ ELÍAS LEAL
Presidente Municipal



LIC. HENNIE AGUSTÍN MERLE ZAVALA
Secretario del R. Ayuntamiento

c.c.p. Lic. Egidio Torre Cantú – Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas
c.c.p. Lic. Herminio Garza Palacios – Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas
c.c.p. Archivo.



REYNOSA
TAMAULIPAS
R. AYUNTAMIENTO
2013 -2016

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

ASUNTO: INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DAR EN DONACION UN PREDIO DE SU PROPIEDAD A FAVOR PARA LA CREACION DEL JARDIN DE NIÑOS DE NUEVA CREACION EN EL FRACC. LAS PALMAS.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de Agosto de 2016.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.-

JOSÉ ELÍAS LEAL, Presidente Municipal Constitucional del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Administración Pública 2013 – 2016, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local y 49 fracción II y 51, primer párrafo, inciso b), punto 3, del Código Municipal para el estado de Tamaulipas, comparezco ante esa honorable representación popular, promoviendo iniciativa de Decreto mediante la cual se autorice al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a entregar en donación un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, al Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para la creación de un Jardín de Niños de Nva. Creación Las Palmas, bajo los siguientes: - - - - -

CONSIDERANDOS

- - - **PRIMERO:** Que se recibió oficio con número CREDER-DIE-018/2016, de fecha 19 de Febrero del presente año, dirigido al C. Presidente Municipal José Elías Leal, signado por el Biol. Antonio Caballero Galván, Jefe del Centro Regional de Desarrollo Educativo Reynosa, mediante el cual solicita la donación de un Inmueble Propiedad de la Hacienda Pública Municipal, ubicado en el Fraccionamiento Las Palmas, para la operación y construcción del Jardín de Niños de Nueva Creación La Palmas. - - - - -



REYNOSA
TAMAULIPAS

R. AYUNTAMIENTO
2013 -2016

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

- - - **SEGUNDO:** Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Administración 2013 – 2016, considera necesario se efectúe un análisis a la solicitud del Centro Regional de Desarrollo Educativo Reynosa, y dar solución a las necesidades educativas de los niños de esta ciudad, envía expediente de solicitud a la Comisión de Bienes Municipales, para su analisis y dictaminacion. ----- .

- - - **TERCERO:** Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, para proporcionar perspectiva, solicita a la Comisión de Patrimonio Municipal evaluación, valorización y dictaminacion correspondiente. ----- .

- - - **CUARTO:** Que la Comisión de Bienes Municipales en base al Artículo 16, Fracción IV, del Reglamento de Patrimonio Municipal, Vigente en el Estado de Tamaulipas, realizo un estudio a lo solicitado por el Titular de del Centro Regional Educativo en Reynosa y a que este proyecto vendría a beneficiar a la población infantil garantizando el estudio a nivel preescolar, de conformidad con lo establecido en el articulo 24 del Reglamento de Patrimonio Municipal, considera la solicitud de donación del predio ubicado en el Fracc. Las Palmas debiéndose hacer del conocimiento al Honorable Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación la donación del inmueble para la construcción de una escuela a nivel Preescolar Federal de Nueva creación. ----- .

- - - **QUINTO:** Que la Comisión de Patrimonio Municipal, habiendo realizado el estudio correspondiente de la petición del Centro Regional de Desarrollo Educativo de Reynosa, así como también dar solución a la carencia educativa que se localiza en esa comunidad, acuerda como resultado que es factible realizar la donación siendo lo más conveniente para garantizar el derecho y las necesidades educativas de nuestros niños en la Ciudad de Reynosa. ----- .

- - - **SEXTO:** Que la Comisión de Patrimonio Municipal, y en sustento con Oficio número SAY/DPM-382-2016, de fecha 22 de Febrero del presente año, signado

por la Dirección de Patrimonio Municipal, localizan un bien inmueble perteneciente a la Hacienda Publica Municipal, ubicado en el Fraccionamiento Las Palmas, con una superficie de 3,269.90 m² el cual cumple con las características necesarias para substituir las necesidades requeridas para la operación y construcción del Jardín de Niños de Nueva Creación Las Palmas -----.

- - - **SEPTIMO:** Que el R. Ayuntamiento declara contar con un predio de su propiedad en el Fraccionamiento Las Palmas, identificado como lote 1, Manzana 15 con una superficie de 3,269.90 m² con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 18.48+14.11+57.65 ml con Área que ocupa la Escuela Primaria.

Al Sur: 86.15 ml con Área de Reserva Municipal.

Al Este: 35.00 ml con calle Palma Costera.

Al Oeste: 45.00 ml con limite de Fraccionamiento

Superficie Total de 3,269.90 m²

- - - **OCTAVO:** En virtud de lo anterior el R. Ayuntamiento de Reynosa mediante Sesión de Cabildo Centésima Primera, celebrada en fecha 19 de Agosto del 2016 de manera ordinaria se aprobó por unanimidad efectuar una donación de un predio propiedad de la Hacienda Publica Municipal a favor de la solicitud del Centro Regional de Desarrollo Educativo Reynosa, para la construcción del Jardín de Niños Nueva Creación.-----

. - - - **NOVENO:** Que de acuerdo al Artículo 68, fracción IX de la Constitución Política Local, se requiere la autorización del Congreso del Estado, para que los ayuntamientos estén en aptitud de enajenar bienes inmuebles, por lo que sometemos a su consideración, para su estudio, discusión y aprobación en su caso la siguiente:-----.



REYNOSA
TAMAULIPAS
R. AYUNTAMIENTO
2013 -2016

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS DE NUEVA CREACIÓN, EN EL FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS.

- - - **PRIMERO:** Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, donar un inmueble de su propiedad, al Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaria de Educación para la construcción de un Jardín de Niños, ubicado en el Fraccionamiento Las Palmas, identificado como lote 1, Manzana 15, con una superficie de 3,269.90 m² con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 18.48+14.11+57.65 ml con Área que ocupa la Escuela Primaria.

Al Sur: 86.15 ml con Área de Reserva Municipal.

Al Este: 35.00 ml con calle Palma Costera.

Al Oeste: 45.00 ml con limite de Fraccionamiento

Superficie Total de 3,269.90 m²

Mismo que acredita la propiedad con Copia Certificada del Instrumento Público correspondiente a Escritura N° 11,563 Volumen No. 293, de fecha 26 de Enero del año 2010, en base al contrato de donación pura y simple a favor del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.-----

- - - **SEGUNDO:** Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos realicen las operaciones jurídicas que se autoricen.-----



REYNOSA
TAMAULIPAS
R. AYUNTAMIENTO
2013 -2016

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

TRANSITORIO

- - - **ÚNICO:** El presente decreto inicia su vigencia al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del Estado. -----.

Atentamente

JOSÉ ELÍAS LEAL
Presidente Municipal



LIC. HENNIE AGUSTÍN MERLE ZAVALA
Secretario del R. Ayuntamiento